



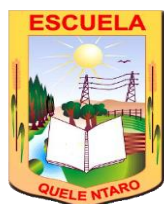
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



PADEM 2023



Escuela Paso del Soldado
Educando para la Vida





INTRODUCCIÓN

“LA EDUCACIÓN AYUDA A LA PERSONA A APRENDER A SER LO QUE ES CAPAZ DE SER”

(Hesíodo)

Como en todas las aristas de la vida del ser humano, si los acontecimientos vividos no dejan huellas de aprendizajes, si no son tomados como una oportunidad de crecimiento, si no se utilizan para reinventarse y avanzar hacia una evolución promotora de mejoras, se produce un estancamiento y un desaprovechamiento de ocasiones para avanzar.

Los tiempos actuales nos invitan a replantarnos muchas de las visiones, prioridades y paradigmas con los que habíamos interactuado normalmente hasta antes de la pandemia que ha asolado al orbe desde marzo del 2020. La educación, claramente no ha estado exenta de los movimientos que ha producido esta vivencia en el mundo. Todos sus actores transversalmente han tenido que transitar desde la incredulidad, el caos y la desazón hacia la reorganización, la flexibilidad y la prevención.

Como garantes de derecho de los estudiantes del sistema de educación municipal, cada Unidad Educativa ha tenido y tendrá que orquestar un sin fin de acciones responsables y previsoras para asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen al alero de la construcción de una normalidad que viene a exigir demandas superiores y que, en definitiva, los desafía a reinventar las prácticas educativas orientándose más que al saber, al ser. Las dinámicas de enseñanza, hasta hace poco unidireccionales y dirigidas han experimentado un giro, pues la educación hoy exige un feedback, una retroalimentación e incorporación de otros actores. Como nunca antes las familias han debido involucrarse activamente en los procesos educativos de sus hijos, los docentes entrar por las pantallas a los hogares de sus alumnos, la sociedad flexibilizar exigencias y demandas. Las modalidades educativas flexibilizan y se adaptan a este nuevo escenario. Sin embargo, aunque el desafío es grande y demandante, el espíritu de la educación evoluciona a un estatus donde a través de esta la persona debería aprender a ser lo que es capaz de ser.



Es en este contexto altamente exigente y versátil donde El Plan de Desarrollo Anual Municipal (PADEM) cobra mayor relevancia, pues es un instrumento de planificación que orchestra las acciones de las áreas de acuerdo al Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, se construye mediante una estrategia participativa e integradora, incorporando las miradas de cada una de las comunidades educativas, sus culturas, necesidades y proyecciones en las diferentes áreas del quehacer educativo.

Este instrumento de planificación comunal, consagrado en la Ley N° 19.410/95, artículo N° 4 y artículo N° 5, no puede elaborarse en el vacío, necesariamente debe aterrizar sus propuestas de acuerdo al mundo en que vivimos, la contingencia actual, la cultura local y las necesidades que surgen en la comuna.

Es así como, cada una de sus acciones, desde las diferentes áreas están orientadas a:

- Valorar la salud física y mental, impulsando acciones para su fortalecimiento desde la educación parvularia a la educación media en todas sus modalidades.
- Rescate de las tradiciones y la cultura local, mediante la incorporación de actividades curriculares y extracurriculares que promuevan la identidad.
- Promoción de la actividad física, recreativa y deportiva para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.
- Promoción de una conciencia medioambiental, respetuosa del entorno y consciente de la crisis que está experimentando nuestro planeta.
- Actualización de acciones preventivas para el aseguramiento de la seguridad en las unidades educativas.
- Uso adecuado y responsable de las Tics como una herramienta y no un fin en sí mismo.
- Distribución justa y eficiente de los recursos para la satisfacción de las necesidades de todas las comunidades educativas.
- Fortalecimiento de una conciencia inclusiva en todos los ámbitos, traducida en el respeto y valoración por la diversidad en los aspectos físicos, intelectuales, culturales y raciales.
- Integración creciente de las culturas de los inmigrantes en los contextos escolares, promoviendo adaptaciones eficientes para la atención de la diversidad cultural y su adecuada inclusión en las comunidades.
- Énfasis en la promoción de la formación ciudadana, que permita la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades e



incorporación de valores posibilitando a los y las estudiantes participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país, atendiendo a sus derechos y deberes como ciudadanos.

- Promoción de los derechos humanos como normas que reconocen y protegen la dignidad de todos/as, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.
- Especial atención a los estudiantes que registren mayor grado de vulnerabilidad dentro de las comunidades escolares, implementando acciones multidisciplinarias que permitan mejorar sus situaciones de amenaza o riesgo.

Promoción de política de Escuelas Abiertas, fortaleciendo el vínculo de estos espacios con las comunidades aledañas, con el fin de favorecer encuentros, eventos y acciones que mejoren las condiciones de vida, mediante la integración y articulación de espacios y organizaciones.

Este instrumento presenta el diagnóstico actualizado de los elementos de las diferentes áreas del quehacer educativo, además del análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas a nivel comunal de cada una de las áreas, los planes de acción y proyecciones para el año 2023.

Pretende ser un documento de gestión orientador y participativo que reúne las visiones y proyecciones de todos los actores de la Educación Municipal de la comuna de Litueche.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023 de la comuna de Litueche se enmarca en la siguiente normativa vigente:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley
- Ley N° 5, de 1993, del Ministerio De Educación, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los



profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

- DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley n° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- Ley N° 18.695, Ministerio del Interior: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 20.201 modifica el DFL N° 2, DE 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

- Ley N° 20.370, Ministerio de Educación: Establece la Ley General de Educación (LGE).
- Ley N° 20.248, Ministerio De Educación: Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley N° 20.501, Ministerio de Educación: Calidad y equidad de la Educación.
- Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Ley N° 20.903, Ministerio de Educación: Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.933, Ministerio de Educación: Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO).



ESTRUCTURA PADEM 2023

- i. **Diagnóstico General de la Comuna:** En este primer segmento se abordan las características globales de la comuna de Litueche, especialmente en lo relativo a sus componentes demográficos, económicos y sociales.
- ii. **Diagnóstico Educativo de la Comuna de Litueche:** Luego se entregan algunos elementos cuantitativos y cualitativos que caracterizan el sistema educativo de la comuna, entre ello se destacan resultados de mediciones estandarizadas, índices de eficiencia interna, evolución de la matrícula, entre otros.
- iii. **Análisis FODA**
- iv. **Misión y Visión.**
- v. **Plan de Acción 2023:** Se continúa el documento con un conjunto de propuestas a implementar durante el año. Algunas de ellas son la proyección de las acciones consideradas en los años anteriores, En este aspecto cabe destacar la necesidad de dar un sentido articulador a cada una de las acciones propuestas.
- vi. **Dotación Docente y Asistentes de la Educación:** En esta sección del documento se configura a partir del estudio realizado durante el presente año con relación a las reales necesidades que tiene cada establecimiento educacional, en particular aquellas que dicen relación con la dotación de docentes necesaria para la implementación de los Planes de Estudio y otras necesidades de carácter Técnico Pedagógicas y de Asistencia a la labor educativa.
Además, se trabajó sobre un criterio de proporcionalidad de la dotación de Asistentes de la Educación en relación a la matrícula de cada establecimiento educacional, es pertinente decir que la dotación fue realizada conjuntamente con los Directores de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- vii. **Presupuesto 2023:** La elaboración de este segmento contempla diferentes aspectos que están a la base de la determinación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación.



DIAGNÓSTICO

Antecedentes Generales

La comuna de Litueche se localiza entre los paralelos latitud sur 34,1167, y los meridianos y longitud oeste 71,7375.

La superficie total del territorio comunal es de 619 Km², lo que representa un 3,8% del territorio regional y un 18,6% del territorio provincial. Los límites de la comuna son los siguientes:

Norte: NAVIDAD / SAN PEDRO

Sur: MARCHIGUE / PICHILEMU

Este: LA ESTRELLA / LAS CABRAS

Oeste: OCEANO PACIFICO

La comuna de Litueche presenta dos grandes polos de desarrollo:

- El sector urbano, con un desarrollo consolidado y en proceso de expansión, cuya función principal es la prestación de servicios de educación, comercio y salud principalmente dentro de la comuna. que conforman el área de influencia de Litueche.
- El sector rural, las principales actividades económicas de la comuna se relacionan al sector silvoagropecuario y al sector de servicios; la agricultura tradicional, principalmente en los rubros frutillas, arándanos y trigo y la apicultura, a la cual se han ido sumando en el último tiempo la producción olivícola y vitivinícola de mayor tecnificación, la ganadería que se dedica mayormente a la crianza de animales menores, cordero, cabras, vacunos y animales domésticos, el sector forestal desarrollado por grandes y medianas empresas.

Desde el punto de vista demográfico, según datos del Censo 2017, la población total de la comuna Litueche es de 6.294 habitantes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



INTRODUCCIÓN

El presente documento entrega información sobre las características demográficas y socioeconómicas, además de antecedentes relacionados con el ámbito de la salud de la comuna de Litueche.

En lo que se refiere a demografía, se presenta la distribución de la población por sexo y edad.

En el ámbito socioeconómico, se identifican los principales rubros de la comuna; además de datos relacionados con el tema económico, laboral y de acceso a servicios básicos como, por ejemplo, agua potable y alcantarillado.

Por último, los indicadores de salud presentan información correspondiente a la existencia de establecimientos y población asegurada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), y la tasa de natalidad y mortalidad infantil.

Algunos antecedentes estadísticos se presentan en los siguientes gráficos y tablas:



I. DEMOGRAFÍA

1.1 Características generales e historia de la comuna

Litueche, en lengua mapudungún, significa gente de la tierra blanca. Es una de 33 comunas que conforman la región de O'Higgins. Se localiza en el extremo norponiente del territorio regional, siendo su capital comunal la ciudad del mismo nombre. Se ubica a 60,5 kilómetros de Pichilemu, la capital provincial, 157,2 kilómetros de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y a 148,6 kilómetros de Santiago, la capital nacional (Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Litueche, 2018-2022).

Actualmente el territorio comunal de Litueche posee una superficie de 618,8 km², que representan el 3,8% del total regional y el 18,6% de la provincia de Cardenal Caro (Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Litueche, 2018-2022).



Figura N° 1: Límite comunal Litueche

Fuente: Elaborado a partir de límites pertenecientes al Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).



La comuna de Litueche, tal como existe en la actualidad, fue creada por ley de la República el 20 de febrero de 1909, con el nombre de "El Rosario", antes de esta fecha la comuna pertenecía a la subdelegación "El Rosario" de La Estrella. El nombre original de la zona fue "Pucalán" (del mapudungún pu plural y calán brote; "los brotes"). En el siglo XVII se estableció la capilla de San Lorenzo de Pucalán. Luego al cambiar de advocación al de la Virgen del Rosario, pasó en el año 1750 a ser Capilla del Rosario de Pucalán, nombre que después se restringió solo a Parroquia de El Rosario. Más tarde, para diferenciarse de otros lugares de nombre similar, se agregó el apelativo "Lo Solís", por ser el apellido de quienes atendían la estafeta del sector, denominándose entonces al lugar como "Rosario de Lo Solís" (Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Litueche, 2018-2022).

La comuna mantuvo hasta el año 1979 sus límites sin alteración, hasta que, mediante Decreto Ley N°2868 de fecha 21 de septiembre del año 1979, fueron añadidos, en un proceso de regionalización y reconstrucción del territorio comunal, el doble de la superficie (los sectores costeros y del Lago Rapel) y de su población. , Con ellos se le otorgó su actual nombre y configuración territorial (Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Litueche, 2018-2022).

1.2 Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la comuna de Litueche posee un total de 6.294 habitantes, de los cuales 3.287 son hombres y 3.007 son mujeres (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2021).

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2021 se espera un incremento del 8,36%, arrojando un total de 6.820 habitantes (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2021).



Tabla 1: Comparación Población total 2017 y proyecciones 2021, Comuna de Litueche

Tabla 1: Comparación Población total 2017 y proyecciones 2021, Comuna de Litueche

Unidad Territorial	Población Total 2017	Población Total 2021	% de variación
Litueche	6.294	6.820	8,36

Fuente: Elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Tabla 2: Población por sexo e índice de masculinidad. Comuna de Litueche

Tabla 2: Población por sexo e índice de masculinidad. Comuna de Litueche

Unidad Territorial	Año 2017		Año 2021		Índice de Masculinidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2017	2021
Litueche	3.287	3.007	3.465	3.355	103,28	109,31

Fuente: Elaborado a partir de resultados Censos de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).



Figura N° 3: Población por sexo 2017 y proyección 2021, Comuna de Litueche

Fuente: Elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

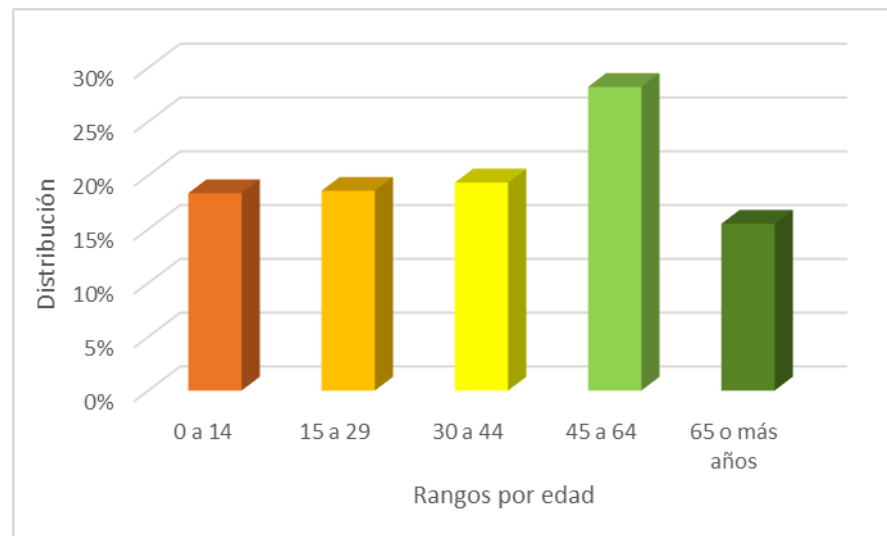
La población distribuida por rango etario con mayor concentración se encuentra entre los 45 y 64 años, siguiéndole en importancia el rango de 15 a 29 años y de 30 a 44 años.



Tabla 3: Distribución de la población por rango etario. Comuna de Litueche

Rango de edad	Total	Distribución por grupos de edad (%)
0 a 14	1.155	18
15 a 29	1.169	19
30 a 44	1.217	19
45 a 64	1.777	28
64 o más años	976	16

Fuente: Elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Figura N° 4: Distribución de la población por rango de edad. Comuna de Litueche

Fuente: Elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

De acuerdo con el Censo de Población del 2017, aproximadamente un 3,8% de los habitantes de Litueche se declara pertenecer a algún pueblo originario, de los cuales la mayoría pertenece a la etnia Mapuche, representando aproximadamente un 3,4% de la población total comunal (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes comunales 2017).

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES

Principales rubros económicos de la comuna

Las principales actividades económicas de la comuna se relacionan al sector silvoagropecuario y al sector de servicios; la agricultura tradicional, principalmente en los rubros frutillas, arándanos y trigo y la apicultura, a la cual se han ido sumando en el último tiempo la producción olivícola y vitivinícola de mayor tecnificación, la ganadería que se dedica mayormente a la crianza de animales menores, cordero, cabras, vacunos y animales domésticos, el sector forestal desarrollado por grandes y medianas empresas, el comercio y los servicios en general, debido principalmente a la ubicación estratégica que le permite tener un carácter de paso hacia otras localidades de interés, y la producción, a muy baja escala pero de alta significancia cultural para la zona, de la pesca artesanal (principalmente recolectores de orilla) y la minería no metálica (explotación de caolín). La generación de energía, a través de la central hidroeléctrica y una serie de campos de generación eólica, son también actividades económicas de alta relevancia presentes en la comuna (Plande Desarrollo Comunal, comuna de Litueche, 2018-2022).



En 2018, el tamaño de mercado en la comuna de Litueche fue de USD 25 millones. Los principales rubros económicos de la comuna fueron comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos y enseres, agricultura, ganadería, caza y silvicultura y explotación de minas y canteras de acuerdo con la clasificación de rubros del Servicio de Impuestos Internos (SII). En términos de sub rubros económicos, destacan venta al por menor de combustible para automotores, silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas y cría de animales, representando un 23,7%, 12,9% y 8,9% del tamaño total de mercado, respectivamente (<https://bit.ly/3fjA2zn>).

Sub rubro	Porcentaje
Venta al por menor de combustible para automotores	23,7
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	12,9
Cría de animales	8,94
Comercio al por menor de otros productos nuevos	8,18
Actividades de servicios agrícolas y ganaderos	7,17
Explotación de minas y canteras	5,92
Venta al por mayor de materias primas agropecuarias	5,77
Construcción	4,74
Comercio al por menor no realizado en almaneces	4,2
Otros tipos de intermediación financiera	3,93
Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	2,76
Otros	14,55

Fuente: Elaborado a partir del portal Adalytics de la Universidad de Concepción, <https://bit.ly/3fjA2zn>



Trabajadores y empresas

La evolución de la fuerza laboral es calculada en base a la suma de los trabajadores informados por las empresas de la comuna al SII.

En la comuna de Litueche, la fuerza laboral ha crecido anualmente a una tasa promedio de 8,7%, pasando de 410 trabajadores en 2010 a 801 trabajadores en 2018. El rubro de actividades de servicios comunitarios sociales y personales, concentró el mayor número de trabajadores de la comuna, representando 32,6% del total en 2018, seguido de servicios sociales y de salud y agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un 10,7% y 7,2%, respectivamente (<https://bit.ly/3fjA2zn>).

En 2018, la comuna contaba con 113 empresas. Los rubros que concentraron mayor número de empresas fueron comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos y enseres, agricultura, ganadería, caza y silvicultura y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (<https://bit.ly/3fjA2zn>).

A nivel de sub rubro económico, destaca el comercio al por menor de otros productos nuevos con 11 empresas, representado el 9,7% del total de empresas de la comuna. Le sigue el sub rubro construcción con 9 empresas equivalente a 8% del total y silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas, correspondiente a 7 empresas que representan el 6,2% del total (<https://bit.ly/3fjA2zn>).

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de las principales empresas según sub rubro al año 2018.



Número de empresas representativas según subrubro económico, año 2018. Comuna de Litueche.

Sub rubro	N° empresas
Comercio al por menor de otros productos nuevos	11
Construcción	9
Silvicultura, extracción de madera y actividades deservicios conexas	7
Cultivos, cultivos de mercado, horticultura	7
Cría de animales	6
Otros tipos de intermediación financiera	5
Captación, depuración y distribución de agua	5
Otros tipos de transporte por vía terrestre	5
Comercio al por menor no realizado en almacenes	4
Actividades de servicios agrícolas y ganaderos	4
Actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas	4
Actividades de cinematografía, radio, TV y entretenimiento	3
Actividades de transporte complementarias y agencias de viajes	3
Elaboración de otros productos alimenticios	2
Otras	38

Fuente: Elaborado a partir del portal Adalytics de la Universidad de Concepción, <https://bit.ly/3fjA2zn>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Tasa de pobreza por ingresos

En la encuesta de Caracterización socioeconómica (CASEN) realizada el 2015, la comuna presenta un índice de pobreza de 14,8%. De acuerdo con las estimaciones de la tasa de pobreza por ingresos (Metodología de estimación para áreas (SAE), 2017), las personas en situación de pobreza por ingresos corresponden a un 9,8% (<https://bit.ly/39mRvqy>).

Servicios básicos

Hablar de servicios básicos, es referirse fundamentalmente en el caso de las áreas urbanas, al acceso de los hogares al agua potable procedente de la red pública o sistema de distribución proveniente de fuentes subterráneas o superficiales (pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe). En las áreas rurales, se relaciona con aquellos hogares que posean una llave fuera de la vivienda y/o disponibilidad de servicio de eliminación de aguas servidas (solución diferente a W.C conectado a alcantarillado o fosa séptica) (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales).

INDICADORES DE SALUD

Establecimientos de salud

De acuerdo con el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Litueche posee 3 establecimientos de salud a diciembre del 2020, los que corresponden a un hospital de baja complejidad y 2 postas de salud rural.

Según el Boletín estadístico 2019 de la Biblioteca del Congreso Nacional, la población inscrita y validada para el financiamiento de la atención primaria de salud en establecimientos municipales corresponde a 2.341 habitantes (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2021).

Población asegurada por el Fondo Nacional de Salud

En cuanto a la población que se encuentra asegurada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), ésta corresponde a un total de 4.621 habitantes al



2017, representando un 73% del total de la población. En su mayoría son usuarios suscritos en el tramo B con personas que perciben un ingreso imponible inferior o igual a \$250.000, lo que se traduce a cerca de un 39% de la población asegurada en FONASA al año 2017 (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2017).

Tabla 6: Población asegurada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA). Comuna de Litueche

Tramo de ingreso	Número de personas	Porcentaje (%)
A	1.164	25,19
B	1.790	38,74
C	747	16,17
D	920	19,91

Fuente: Elaborado a partir de información de reportes comunales de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2017.

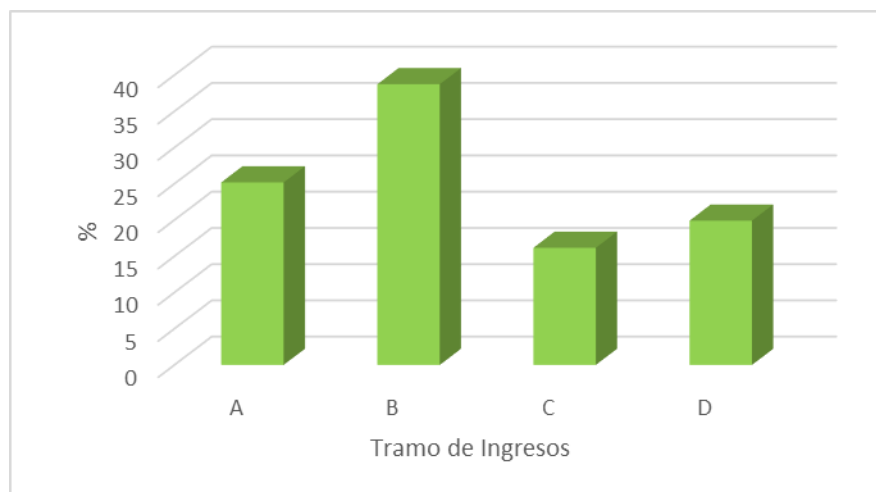


Figura N° 5: Número de personas en FONASA, diciembre 2017. Litueche.

Fuente: Elaborado a partir de información de reportes comunales de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Natalidad y mortalidad infantil

La tasa es en un determinado año. En el caso de Litueche, el índice al año 2016 corresponde al 8,3%, de acuerdo con los datos estadísticos del Departamento de estadísticas e información sa de natalidad corresponde al número de nacidos vivos por 1.000 habitante de salud (DEIS) del Ministeriode Salud. La mortalidad infantil no se encuentra informada.

BIBLIOGRAFÍA

[o=2021&idcom=6203](#)

- ▣ BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL (BCN). Reportes comunales, Recuperado de

[https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?ann](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6203)

- MUNICIPALIDAD DE LITUECHE. (2018). *Plan de Desarrollo Comunal 2018-2022*. 208 páginas.



Indicadores educacionales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación, así como del DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile). Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa para los años 2018 y 2020; matrícula según nivel de enseñanza impartido años 2018 y 2020; En esta entrega de Reportes Comunales, se incluye también el porcentaje de puntajes PSU mayor o igual a 450 puntos, según dependencia administrativa del establecimiento escolar.

Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2018 y 2020

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Municipal	7	7	397	387	4.925	4.670
Particular Subvencionado	1	1	268	269	5.665	5.575
Particular Pagado	0	0	26	25	678	626
Corporación de Administración Delegada	0	0	6	6	70	70
Servicio Local de Educación	0	0	0	0	236	401
Total	8	8	697	687	11.574	11.342

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC



Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2018 y 2020

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Matricula Municipal	992	1.095	89.941	90.110	1.227.163	1.171.352
Matricula Subvencionada	78	80	84.980	87.209	1.927.242	1.961.112
Matricula Particular Pagado	0	0	12.107	12.157	325.500	324.860
Matricula Corporación de Administración Delegada	0	0	5.248	5.205	44.913	44.538
Matricula Servicio Local de Educación	0	0	0	0	57.533	106.296
Matricula Total	1.070	1.175	192.276	194.681	3.582.351	3.608.158

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, años 2018 y 2020

Nivel de Enseñanza	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Educación Parvularia	65	103	19.623	20.598	373.916	385.662
Enseñanza Básica Niños	685	741	106.574	108.245	1.988.726	2.017.007
Educación Básica Adultos	0	0	948	980	18.885	16.128
Educación Especial	78	80	10.115	10.295	183.373	181.776
Enseñanza Media Humanístico-Científica Jóvenes	220	238	34.955	38.189	640.067	662.195
Educación Media Humanístico-Científica Adultos	22	13	5.944	5.086	111.349	96.650
Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística, Jóvenes	0	0	13.954	11.174	256.688	240.717
Educación Media Técnico Profesional y Artística, Adultos	0	0	163	114	9.347	8.023
Total	1.070	1.175	192.276	194.681	3.582.351	3.608.158



Porcentaje de puntajes PSU ≥ 450 en establecimientos municipales, subvencionados y particulares, años 2018 y 2019

Dependencia del Establecimiento					
Municipales		Particulares Subvencionados		Particulares Pagados	
2018	2019	2018	2019	2018	2019
62,79	53,49	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: SINIM datos desde DEMRE, U. de Chile

Antecedentes del Sistema Educativo Comunal

El sistema educativo de la comuna de Litueche ofrece el servicio educacional a una población en edad escolar que abarca a toda la comuna.

Desde el punto de vista de la dependencia se presentan en nuestra comuna dos tipos de educación que existen a nivel nacional: Municipal y Particular Subvencionada.

La evolución general de la matrícula en la comuna de Litueche es la siguiente:



En relación a la distribución de la matrícula según nivel de enseñanza, a julio de 2022 la realidad de la Educación Municipal era la siguiente:

Matrícula por Establecimiento Educacional (Julio 2022)

Colegio	MM	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1°M	2°M	3°M	4°M	NOCT.	Total
LICEO BICENTENARIO												135	98	69	46	29	377
ECRSH		32	44	84	71	60	69		69	78	91						692
ESCUELA QUELENTARO		19	11	28	20	16	14	23	21	24	27						203
ESCUELA PULIN		8	9	12	9	11	16	11	15	15	12						118
ESCUELA MATANCILLA		1	0	2	1	4	3										11
ESCUELA MANQUEHUA		5	0	3	5	1	1										15
ESCUELA PASO DEL SOLDADO		4	3	1	2	2	2										14
																	TOTAL 1429

Fuente: Datos estadísticos DAEM Litueche

En la tabla anterior es posible identificar una concentración de la matrícula en tres establecimientos educacionales, la matrícula se concentra principalmente en la ECRSH, lo que un % del total de la matrícula comunal y la diferencia se reparte en los demás establecimientos.

FALTA CUADRO DATOS

Fuente: Datos estadísticos DAEM Litueche



No obstante, lo anterior y mejorando la tendencia (solo en términos de proyección), se espera un ligero aumento de la matrícula para el año escolar 2023, como se aprecia en la Tabla.

Proyección de Matrícula año 2023

Colegio	MM	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1°M	2°M	3°M	4°M	ESP	Total
LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO																	
ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA H.																	
ESCUELA QUELENTARO																	
ESCUELA PULIN																	
ESCUELA MATANCILLA																	
ESCUELA MANQUEHUA																	
ESCUELA PASO DEL SOLDADO																	

Fuente: Datos estadísticos DAEM Litueche



El fenómeno del aumento de la matrícula en el sistema educativo nacional y específicamente en lo referido a educación municipal, obliga a desarrollar políticas comunales tendientes a la mantención y/o recuperación de matrícula en el corto, mediano y largo plazo.

Para ello se deben considerar factores como: concentración de matrícula en establecimientos educacionales rurales, campaña de comunicación o marketing educacional, implementar un sistema que asegure calidad en los aprendizajes, desarrollar un sistema de convivencia escolar que permita la generación de un clima propicio para el aprendizaje y en condiciones de seguridad para todos los integrantes, entre otros.

Después de un descenso sostenido de la matrícula, en los últimos años, durante el 2022 se ha producido un aumento sustantivo en la matrícula de todos los establecimientos educacionales. Esta situación puede interpretarse en función de tres razones: el aumento de la población Lituechina en gran medida debido a migrantes, aumento de población por loteos de parcelas, la plataforma Sistema de Admisión Escolar - SAE ha generado un aumento en la matrícula.

Resultados del Sistema Educativo Municipal

A partir del año 2008 en adelante y como consecuencia de la implementación de distintos cuerpos legales entre los cuales se identifican la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad, además de la creación de nuevas estructuras como la Agencia de Calidad de la Educación, el concepto de resultados ha cobrado mayor fuerza en cada establecimiento educacional.

Estos resultados pueden estar asociados a mediciones estandarizadas (SIMCE, Evaluación Progresiva, PSU u otros) o bien a indicadores de calidad, tales como desarrollo personal.

Bajo esta mirada, la definición de “Mejoramiento continuo” cobra relevancia, especialmente en relación a los Planes de Mejoramiento de



los Establecimientos Educativos, planteados en relación a mejorar la enseñanza efectiva en el Aula como lo señala hoy el MINEDUC.

Categoría de Desempeño Según Agencia de Calidad de la Educación.

La categoría de desempeño de los establecimientos educativos reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

Categorías de Desempeño

Alto	Medio	Medio bajo	Insuficiente
<p>Establecimientos cuyos estudiantes que respecto a los obtenidos, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</p>	<p>Establecimientos cuyos estudiantes que respecto a los obtenidos, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</p>	<p>Establecimientos cuyos estudiantes que respecto a los obtenidos, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</p>	<p>Establecimientos cuyos estudiantes que respecto a los obtenidos, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</p>



COMPLETAR CUADRO

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación
<https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

Resultados PSU/PTU

A partir del año 2020, la Prueba de Selección Universitaria – PSU cambió de nombre y pasó a denominarse Prueba de Transición Universitaria – PTU.; la administración del sistema, hasta entonces a cargo del CRUCH, pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y se modificó el instrumento de selección.

La PSU exigía un mínimo de 450 puntos promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemática, independiente del rendimiento escolar. La nueva PTU considera 450 puntos promedio en las pruebas de Comprensión Lectora y Matemática y se estableció una nueva habilitación para estudiantes que obtengan un promedio de notas que los ubique en el 10% superior de su establecimiento.

La PSU permitía 15% de Admisión especial para todas las Universidades y 20% para las zonas extremas. La PTU aumenta a 20% de Admisión especial para todas las Universidades y 25% para las zonas extremas.

La ley de protección de datos personales solo permite a las comunas conocer públicamente los porcentajes de alumnos que alcanzan el puntaje mínimo para postular a carreras de Educación Superior.

FALTA CUADRO DATOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Evaluación Docente

El Ministerio de Educación establece sistemas de evaluación e incentivo a los profesionales de la educación.

Estos sistemas están normados por un conjunto de leyes que complementan el Estatuto Docente.

Existen diferentes estudios que señalan que los resultados de la evaluación docente tienen una importante incidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes.

Debido a la pandemia mundial de Covid19, en octubre del año 2020 se promulgó la Ley 21.272 que permitía suspender la Evaluación a los docentes a quienes les correspondía; extendiéndose el 2021 si bien el texto legal lo permitía, de igual manera hubo un grupo de profesionales de la educación que se sometieron y finalizaron el proceso, cuyos resultados fueron los siguientes.

CATEGORÍA		N° DE PROFESIONALES							
Nivel	Año	2016	2017	2021	2018	2019	2020	21-22	
Básico		0	2		2	6	2		
Competente		20	19		4	3	2		
Destacado		1	4		2	0	1		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Carrera Nacional Docente

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903.

Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026 - contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos.

El Estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Tramos obligatorios de la carrera

- Tramo Inicial
- Tramo Temprano
- Tramo Avanzado

Tramos voluntarios de la carrera

Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.

- Experto I
- Experto II



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Tramo transitorio de Acceso

Tramo de Acceso al Sistema: para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de suprimir proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

Los docentes de establecimientos municipales ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en julio de 2017. La evolución histórica de este Proceso de Encasillamiento en la Comuna de Litueche al mes de agosto de 2022, ha quedado reflejada como se muestra a continuación (Tabla):

Resultados Carrera Docente 2017 - 2022

ENCASILLAMIENTO

TRAMO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ACCESO	43	4	5	5	6	
INICIAL	0	26	25	25	20	
TEMPRANO	28	21	25	24	27	
AVANZADO	17	31	32	34	37	
EXPERTO 1	6	8	8	8	8	
EXPERTO 2	1	2	2	2	2	
TOTALES	95	92	97	98	100	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Excelencia Pedagógica

El Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes y los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de factores como Efectividad, Superación, Iniciativa, Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento, Igualdad de oportunidades e Integración y participación.

Los Establecimientos de nuestra comuna que cuentan con este Beneficio para el periodo 2021-2023 son:

ESCUELA QUELENTARO RBD 2682 100 % DE LA SUBVENCION.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Programa de Integración Escolar

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.

Durante el año 2021-2022 periodo marcado por la pandemia del Covid-19, el programa ha sido fundamental para trabajar factores socioemocionales y apoyar en el ámbito emocional de nuestros alumnos, continuando del mismo modo con la entrega de apoyos en lo psicopedagógico. Usando los medios tecnológicos para ello, también se continúa con el trabajo colaborativo con los docentes de aula regular tendiente a mejorar las prácticas docentes y favorecer la participación, la permanencia y el avance de los alumnos y alumnas en el currículum nacional.

Con el retorno presencial a clases, los apoyos del programa se realizan en las modalidades que cada unidad educativa ha definido según su plan de retorno y contempla apoyo en salas regulares presenciales, y apoyo en sala de recursos.

En lo que respecta a Capacitación y Perfeccionamiento, durante 2022 se ha desarrollado un proceso de capacitación, referido a la atención de alumnos y alumnas que en función del Decreto N° 67 que aprueba normas mínimas nacionales sobre “Adecuaciones Curriculares” Una Estrategia de acceso para los Aprendizajes y que tuvo participación de Educadoras Diferenciales, Jefes de UTP, Docentes y Profesionales de Apoyo de las unidades educativas, lo que se buscaba era sensibilizar a los participantes e invitarlos a llevar a cabo los procesos enmarcados en los lineamientos ministeriales.

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales y los recursos económicos que proveen debe invertirse en:

- Contratación de recursos profesionales especializados.
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.
- Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de la educación regular y especial,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



y otros miembros de la comunidad educativa.

- Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.

Número de estudiantes integrados por Establecimiento Educacional

ALUMNOS PIE 2022			
ESTABLECIMIENTO	NEET	NEEP	TOTAL
E.C.R.S.H.	73	24	97
LICEO EL ROSARIO	40	9	49
ESC. QUELENTARO	28	7	35
ESC. PULIN	29	10	39
ESC. MANQUEHUA	3	2	5
ESC. MATANCILLA	0	4	4
ESC. PASO DEL SOLDADO	4	2	6
TOTAL	177	58	235

La ley 20.248 (Ley SEP) compromete a los establecimientos Educacionales a la elaboración de un plan de mejoramiento (PME), basado en un proceso de diagnóstico. Esto pone el foco en las propias necesidades de la escuela y en su capacidad de gestión en el momento del uso de los dineros, por esta razón la coordinación comunal SEP ha dado lineamientos con un enfoque en lo estrictamente pedagógico.

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo; actualmente el convenio vigente abarca el período 2020 - 2024 (E. Básica) y 2018 - 2022 (E. Media)



El número de estudiantes por unidad educativa es el siguiente:

MATRICULA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

RBD - 40078

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRE-KINDER	A	32	100	17	53,1	13	40,6
2	KINDER	A	44	100	31	70,5	12	27,3
3	PRIMERO	A	44	100	27	61,4	12	27,3
4	PRIMERO	B	40	100	31	77,5	9	22,5
5	SEGUNDO	A	35	100	20	57,1	12	34,3
6	SEGUNDO	B	36	100	27	75,0	8	22,2
7	TERCERO	A	30	100	16	53,3	9	30,0
8	TERCERO	B	30	100	26	86,7	6	20,0
9	CUARTO	A	35	100	22	62,9	10	28,6
10	CUARTO	B	34	100	22	64,7	11	32,4
11	QUINTO	A	44	100	37	84,1	8	18,2
12	QUINTO	B	45	100	38	84,4	8	17,8
13	SEXTO	A	37	100	24	64,9	12	32,4
14	SEXTO	B	33	100	20	60,6	12	36,4
15	SEPTIMO	A	39	100	34	87,2	3	7,7
16	SEPTIMO	B	39	100	26	66,7	12	30,8
17	OCTAVO	A	46	100	34	73,9	11	23,9
18	OCTAVO	B	45	100	35	77,8	10	22,2

--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESCUELA QUELENTARO

RBD - 2682

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRE-KINDER	A	19	100	14	73,7	3	15,8
2	KINDER	A	11	100	10	90,9	2	18,2
3	PRIMERO	A	28	100	20	71,4	9	32,1
4	SEGUNDO	A	20	100	14	70,0	8	40,0
5	TERCERO	A	16	100	10	62,5	4	25,0
6	CUARTO	A	14	100	12	85,7	4	28,6
7	QUINTO	A	23	100	15	65,2	8	34,8
8	SEXTO	A	21	100	18	85,7	2	9,5
9	SEPTIMO	A	24	100	20	83,3	3	12,5
10	OCTAVO	A	27	100	23	85,2	4	14,8

Fecha Emision 23/09/2022

ESCUELA PULIN

RBD - 2686

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRE-KINDER	A	9	100	2	22,2	5	55,6
2	KINDER	A	9	100	6	66,7	2	22,2
3	PRIMERO	A	12	100	10	83,3	3	25,0
4	SEGUNDO	A	9	100	5	55,6	3	33,3
5	TERCERO	A	11	100	10	90,9	2	18,2
6	CUARTO	A	16	100	14	87,5	3	18,8
7	QUINTO	A	11	100	10	90,9	1	9,1
8	SEXTO	A	15	100	12	80,0	3	20,0
9	SEPTIMO	A	15	100	10	66,7	3	20,0
10	OCTAVO	A	12	100	11	91,7	1	8,3

Fecha Emision 23/09/2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESCUELA MATANCILLA

RBD - 2685

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRIMERO	A	1	100	0	-	1	100,0
2	SEGUNDO	A	0	100	0	-	0	-
3	TERCERO	A	2	100	2	100,0	0	-
4	CUARTO	A	1	100	1	100,0	0	-
5	QUINTO	A	4	100	1	25,0	3	75,0
6	SEXTO	A	3	100	1	33,3	0	-

Fecha Emision 23/09/2022

ESCUELA MANQUEHUA

RBD - 2692

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRIMERO	A	5	100	3	60,0	1	20,0
2	SEGUNDO	A	0	100	0	-	0	-
3	TERCERO	A	3	100	2	66,7	1	33,3
4	CUARTO	A	5	100	4	80,0	1	20,0
5	QUINTO	A	1	100	1	100,0	0	0,0
6	SEXTO	A	1	100	0	-	1	100,0

Fecha Emision 23/09/2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESCUELA PASO DEL SOLDADO

RBD - 2687

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRIMERO	A	4	100	3	75,0	1	25,0
2	SEGUNDO	A	3	100	3	100,0	0	-
3	TERCERO	A	1	100	1	100,0	0	-
4	CUARTO	A	2	100	2	100,0	0	-
5	QUINTO	A	2	100	2	100,0	0	-
6	SEXTO	A	2	100	2	100,0	0	-

LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO

RBD - 2681

N°	CURSO	LETRA	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRIMERO MEDIO	A	45	100	27	60,0	14	31,1
2	PRIMERO MEDIO	B	45	100	35	77,8	10	22,2
3	PRIMERO MEDIO	C	45	100	33	73,3	12	26,7
4	SEGUNDO MEDIO	A	32	100	23	71,9	13	40,6
5	SEGUNDO MEDIO	B	35	100	22	62,9	9	25,7
6	SEGUNDO MEDIO	C	31	100	28	90,3	4	12,9
7	TERCERO MEDIO	A	34	100	24	70,6	6	17,6
8	TERCERO MEDIO	B	35	100	23	65,7	10	28,6
9	CUARTO MEDIO	A	22	100	17	77,3	6	27,3
10	CUARTO MEDIO	B	24	100	15	62,5	5	20,8

N°	NIVEL	MATRICULA TOTAL	%	PRIORITARIO	%	PREFERENTE	%
1	PRIMER NIVEL (1° Y 2° MEDIO)	15	100	14	93,3	0	0,0
2	SEGUNDO NIVEL (3° Y 4° MEDIO)	14	100	9	64,3	5	35,7



Fecha Emision 23/09/2022

Son **alumnos prioritarios** aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Se entiende por **alumnos preferentes** a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La implementación de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferenciala significado disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que favorecen la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales que están adscritos a esta iniciativa.

Según lo establecido por la DEG (División General Educación) el año 2022

la Ley SEP permitió implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia en el marco de la pandemia por COVID-19.

Al momento de definir los recursos es relevante considerar que la finalidad, es la continuidad del aprendizaje y la trayectoria educativa de los estudiantes, así como subienestar socio- emocional. Se trata entonces, de generar mediante espacios virtuales, ambientes que favorezcan la comunicación, el diálogo y la colaboración entre el docente, los estudiantes y la familia, elementos centrales hoy día, del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia.

Los servicios que se pueden contratar son:

- A. Aplicaciones, plataformas digitales o software
- B. Internet
- C. Equipamiento Tecnológico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



En forma excepcional la Superintendencia de Educación estableció en su dictamen N°0054 del 24/04/2020 que podrán financiarse con los fondos de esta subvención en particular, a modo ejemplar, aquellos productos desinfectantes, protección personal y artículos de limpieza en general necesarios para complementar los servicios de limpieza o desinfección de los establecimientos educacionales, contratación de servicios especializados de sanitización, adquisición o modificaciones de infraestructura para asegurar la separación de estudiantes o personal que presente síntomas de Covid-19, instalación de sistemas complementarios de ventilación y/o purificación de aire (todas medidas necesarias para cumplir con protocolos que imponga la autoridad sanitaria).

EDUCACION EXTRESCOLAR

La Educación Extraescolar, se inserta en el Ministerio de Educación, en la División de Educación, con Decreto 290/84, y es transversal a todos los niveles de la Educación Chilena.

En su aplicación, considera, los conceptos de EDUCACIÓN (Desarrollo de potencialidades), TIEMPO LIBRE (Disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, le permitan alcanzar su desarrollo), RECREACIÓN (Reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias, para lograr estados superiores de aprendizajes y experiencias).

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de salidas pedagógicas, viajes a parques nacionales y centros turísticos con los niños, niñas y jóvenes de la enseñanza municipal, creando conciencia Ecológica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico-tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.

- Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Fomentar distintas disciplinas deportivas, para que alumnos y alumnas de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

Cobertura Curricular según Priorización MINEDUC

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial provocó durante el año 2020 la paralización de clases presenciales en los Establecimientos Educacionales, impactando en los estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación en el mes de junio, una propuesta cuyo propósito fue priorizar aquellos Objetivos de Aprendizaje – AO, considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país, durante el período 2020 – 2022.

ANÁLISIS FODA AL SISTEMA EDUCACIÓN COMUNAL

El análisis FODA permite determinar cuatro variables claves en el éxito o en el fracaso de un proyecto.

ANÁLISIS INTERNO: Determina las fortalezas (F) y debilidades (D) de la organización mediante el estudio de la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuenta; permite identificar qué recursos generan una ventaja competitiva.

ANÁLISIS EXTERNO: El análisis externo permite determinar las oportunidades (O) y amenazas (A) que dicho entorno puede presentarle y puede hacerse a través de dos vías: a) Identificando los principales hechos o eventos que tienen o podrían tener alguna relación con el proyecto; b) Determinando cuáles de esos factores podrían tener influencia sobre aquél, en términos de facilitar o restringir el logro de objetivos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



FORTALEZAS

Son aquellos elementos internos y positivos que diferencian al proyecto de otros similares. Pueden plantearse preguntas como:

- ¿Con qué recursos económicos cuenta el PADEM?
- ¿Es consistente el PADEM?
- ¿Con qué ventajas cuenta el PADEM?
- ¿Qué diferencia el PADEM de otros?

OPORTUNIDADES

Son aquellos factores externos que, una vez identificados, pueden ser aprovechados.

Para identificarlos, podemos preguntarnos:

- ¿Qué circunstancias mejoran la situación del sistema comunal de educación?
- ¿Qué tendencias del entorno pueden resultar favorables?
- ¿Existen cambios tecnológicos que nos afecten?
- ¿Qué cambios se producen en materia legal?

DEBILIDADES

Son todos aquellos elementos que constituyen barreras para lograr los objetivos, es decir, problemas internos que, una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, deben eliminarse.

Se pueden identificar respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué aspectos se pueden mejorar del PADEM?
- ¿Qué se debería evitar?
- ¿Qué factores dificultan la consecución de los objetivos?



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



AMENAZAS

Se trata de situaciones negativas que pueden afectar a la consecución del proyecto.

Algunas preguntas que se pueden realizar para detectarlas son:

- ¿Contra qué obstáculos se enfrenta el PADEM?
- ¿Existen problemas de financiamiento?
- ¿Qué hacen otros?



AREA: GESTION CURRCULAR

FORTALEZAS

- Apoyo permanente a los equipos de gestión pedagógica, mediante reuniones mensuales con Dirección de Educación, Jefe Técnico Comunal y Coordinador Comunal PIE.
- Flexibilidad en la elaboración de PME y PEI, para adecuarlo a la realidad y contextos.
- Contar con un Programa de Integración Escolar eficiente y participativo, que ha logrado sensibilizar a la gran mayoría de los docentes, respecto de la importancia de trabajar para la diversidad de los estudiantes.
- Desarrollado de clases online, híbridas o virtuales a un gran porcentaje de estudiantes, como respuesta a la emergencia sanitaria.
- Existe un porcentaje minoritario de estudiantes que se atienden de manera asincrónica.
- Establecimientos Educativos Municipales, funcionan bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.
- Alto número de docentes evaluados en categoría competente y destacada.
- Eficiente planificación de actividades extraescolares comunales.
- Centros educativos cuentan con apoyo y asesoría a escuelas rurales (Microcentro).
- Implementación de plataforma para el desarrollo de la actividad administrativa y académica de los establecimientos.
- Planes de Superación Profesional a nivel comunal en apoyo a docentes mal evaluados.
- Porcentaje de Horas no lectivas destinadas a planificar el trabajo y la preparación de la enseñanza.
- Horas destinadas a la reflexión pedagógica.
- Capacitaciones a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación y encargados de convivencia y otras con Mutual de Seguridad.

OPORTUNIDADES

- . Baja deserción escolar en Enseñanza Básica.
- Oferta de perfeccionamiento a través del CPEIP, Institutos, Universidades.
- Capacitación continua en el desarrollo de ajustes ministeriales a través de reuniones de Jefes Técnicos por parte de Deprov.
Fiscalizaciones por parte de Superintendencia de Educación y Agencia de la Calidad, para mejorar las prácticas administrativas y pedagógicas de los colegios



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Resistencia al cambio ya sea: de estrategias metodológicas o nuevas prácticas pedagógicas institucionales en pro de mejora de aprendizajes de los estudiantes.• Alto porcentaje de cursos combinados en Escuelas rurales.• Poca utilización de materiales didácticos y medios educativos de apoyo, por falta de competencias.• La existencia de funcionarios analfabetos digitales o con poca habilidad en el manejo de la tecnología.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de acompañamiento y compromiso en los procesos educativos de padres y/o apoderados, ya sea por falta de escolaridad y/o tiempo.• La baja escolaridad de los padres (enseñanza básica), por ende su apoyo en lo académico es limitada.



AREA: GESTION DE RECURSOS	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Manejo responsable de las finanzas ha permitido cumplir con la Dotación Docente y no Docente, como los procesos deremuneraciones y obligaciones previsionalesdel personal de educación.• Liceo y escuelas equipadas con distintos materiales tecnológicos como equipos audiovisuales, computadores, centro de recursos de aprendizajes (CRA), materialdidáctico, bibliotecas, laboratorios, etc.• Los recursos SEP y la facultad delegada en losEstablecimientos Educativos para decidir eluso de estos recursos y la toma de decisiones respecto a ellos, a través de sus Planes de Mejoramiento Educativos.• Autonomía para la Contratación de Sistema deplanificaciones (Plataformas Digitales)• Existencia de Recursos Sanitarios necesarios para enfrentar situación de PANDEMIA.• Asignación de recursos Municipales y Ministeriales para Mejoramiento en la infraestructura de los Establecimientos.• Contar con Movilización gratuita de acercamiento.• Rápida gestión en la compra de insumos para el establecimiento.• Orden y claridad en la entrega de estados de cuenta de las diferentes fuentes de financiamiento, lo que permite tener claridad delos recursos financieros con los que se cuenta para planificaciones internas.• La mayoría de los Establecimientos Educativos, cuenta con infraestructura renovada, como resultado de los recursos provenientes de fondos de Jornada Escolar Completa Diurna, FNDR, FAEP, entre otros, loque permite contar con salas de clases, comedores, servicios higiénicos, talleres para la atención de alumnos(as) en horario de libre disposición de la JECD, adecuados y en buen estado.	<ul style="list-style-type: none">• Contar con diferentes fuentes de financiamiento pública y privada.• Programas JUNAEB, los cuales entregan beneficios y/o apoyo de alimentación (desayuno y almuerzo) salud escolar, atención dental y entrega de útiles escolares, becas, residencias estudiantiles,etc.• La instalación de Internet para la totalidad de las escuelas y liceos de la comuna. Masificación de las redes Sociales, como instancias de comunicación e información



<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las competencias del personal de educación a través de perfeccionamiento y/o capacitación permanente a los equipos (administrativos, docentes y paradocentes). • Contar con mantención regular de las plantas de aguas servidas. Existencia de Equipo de infraestructura comunal que genera proyectos de mejora para los establecimientos. 	
--	--

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Escuelas sin regularización de acuerdo a normativa vigente. (RECOFI)</p> <p>Falta de personal técnico para mantenimiento de equipos tecnológicos (laboratorio de computación), con intervención periódica.</p> <p>Problemas de conectividad de Internet en los Establecimientos rurales, situación que se ha hecho más visible en estos tiempos de PANDEMIA.</p> <p>Ausentismo docente.</p> <p>Demora en la adquisición de implementación tecnológica, necesaria para la implementación del plan retorno presencial (Trámite administrativo en la elaboración de Bases de Licitación y TTR).</p> <p>Inexistencia de un Plan de Mantención preventiva de las Escuelas y Liceos.</p> <p>Falta de procesos para selección de profesionales idóneos para asegurar la calidad en la educación pública.</p> <p>Falta de recursos para mejorar infraestructura y mantenimiento de algunos establecimientos educacionales.</p> <p>Inamovilidad de funcionarios con desempeño deficiente.</p> <p>Contratación de funcionarios por parte del sostenedor que no siempre cumplen con el perfil del establecimiento.</p> <p>Dificultades en las reparaciones y mantenciones solicitadas por el establecimiento. (corte de árboles, reparación de piso de salas, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mala conectividad que dificulta el mejor desempeño de clases remotas y hacer un buen uso de las TIC disponibles en la red. • Escuelas rurales en desventaja, pues la educación crece estrechamente ligada a la utilización de nuevas tecnologías. • Disminución progresiva de la tasa de natalidad de la comuna. Alto costo de herramientas tecnológicas como notebook y datos, por lo que no se han podido renovar



AREA: CONVIVENCIA ESCOLAR	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Contar una Encargada de la Convivencia Escolar Comunal.• Presencia de Encargados de Convivencia Escolar en todos los establecimientos.• Funcionamiento de Red Encargados de Convivencia Escolar, con reuniones de coordinación periódicas.• Centro de Padres y Apoderados organizados y colaboradores.• Asesoramiento permanente a los Establecimientos Educacionales y equipos de Convivencia sobre la actualizaciones de RICE, protocolos de actuación, entre otros.• Personal Docente y Asistente de la Educación capacitados por diversos organismos (Mutual de Seguridad, Superintendencia, entre otros)• Ejecución de Programas de apoyo (sexualidad, afectividad y género) en todos los establecimientos educacionales. Formación de duplas sicosociales de Apoyo en Escuelas Multigrado	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de un Programa de Bienestar y Salud Escolar coordinado por el DAEM y JUNAEB, el cual, permite brindar atención médica (oftalmología, odontología, traumatología) y programas de prevención para un gran porcentaje de estudiantes del sistema escolar municipalizado.• Existencia de Sistema de Becas locales y gubernamentales.• Articulación con Programas como SENDA, CESFAM, PDI, Carabineros, entre otros.• Charlas y capacitaciones en Contención Socioemocional gratuitas por efecto COVID-19



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Falta de mediadores escolares capacitados en el área de Convivencia Escolar.• Ausencia de duplas sicosociales para establecimientos con baja matrícula.• Falta de compromiso de los padres y apoderados con el aprendizaje de sus hijos. <p>El desgaste socioemocional del personal de los establecimientos, como consecuencia de la pandemia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Escasas alternativas culturales para las familias y sectores rurales.• No contar con vigilancia de Carabineros en el entorno en que se encuentran los establecimientos.• Dificultades de funcionamiento y coordinación con la Red de apoyo de Salud Mental Comunal.• Porcentaje de familias disfuncionales, habilidades parentales deficientes, lo que genera una precaria formación disciplinaria de los estudiantes.• Burocracia del Sistema Social no permite resolver a tiempo y/o con rapidez ciertos problemas y carencia que traen los estudiantes provenientes de familias prioritarias. <p>Falta de profesionales en el área de salud infantil (neurólogos/ psiquiatras infantiles)</p>



AREA: RESULTADOS	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Profesional Docente con buenos porcentajes de profesores en tramos superiores.• Colegios con Excelencia Pedagógica.• Proyectos Educativos Pertinentes.• Recursos disponibles por SEP.• Profesionales de Apoyo del PIE.• Asistentes de Aula.• Programa Enlaces	<ul style="list-style-type: none">• Planes de Superación Profesional.• Programa PACE.• Resultados obtenidos en pruebas estandarizadas.• Número de alumnos/as por curso.• Sistema de Admisión Escolar - SAE
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Cursos combinados y multigrados.• Falta de análisis de los datos que entregan las diversas plataformas institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Oferta educativa No Municipal.• Medios de Comunicación



MISION DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION DE LITUECHE

El Sistema Municipal de Educación tiene por Misión entregar un Servicio Educativo, desde el nivel Pre Kínder a Octavo año de Enseñanza Básica y de Primero a Cuarto Año de Educación Media en la modalidad Humanístico- Científica, a toda la población escolar de la Comuna que lo demande. Este Servicio Educativo debe ser de calidad y equitativo y se entrega a los educandos a través de los Establecimientos Educativos que administra la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Esta declaración de Misión debe ser compartida por los Establecimientos en su Proyecto Educativo Institucional, a fin de dar claridad y dirección a todos los colegios que conforman el Sistema Comunal de Educación y a la entidad administradora que es el D.A.E.M.

VISION DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LITUECHE

Inspirados en el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, brindamos una educación de calidad, que basada en una sólida formación valórica, contribuye a que nuestros alumnos desplieguen todas sus potencialidades y logren sus proyectos de vida.

Objetivos Estratégicos

El modelo de Gestión de Calidad permite organizar de manera eficiente las acciones consideradas en una planificación, vinculándolas con aspectos tales como metas, indicadores y medios de verificación.

- LIDERAZGO

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal, permitiendo las adecuaciones del proceso a las distintas realidades, asegurando la flexibilidad, la libertad de enseñanza y la existencia de Proyectos Educativos Institucionales diversos.



- **GESTIÓN CURRICULAR**

Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

- **CONVIVENCIA**

Proponer acciones, prácticas, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar, organizada, segura, participativa, inclusiva y formativa, fortaleciendo el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, en un ambiente de respeto, valoración mutua y democrática, para todos los miembros de la comunidad educativa.

- **RECURSOS**

Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

- **RESULTADOS**

Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Liderazgo					
OBJETIVO ESTRATEGICO					
Asegurar el buen funcionamiento de los Establecimiento Educativos, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los (as)Directores (as), para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades con el Proyecto de Desarrollo Educativo Municipal, permitiendo las adecuaciones del proceso a las distintas realidades, asegurando la flexibilidad, la libertad de enseñanza y la existencia de Proyectos educativos Institucionales diversos.					
Proyecto Estratégico	Actividad	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Lograr que las respectivas comunidades educativas compartan la orientación, prioridades y lineamientos comunales expresados en el PADEM, incorporándolos en sus respectivos instrumentos de planificación estratégica	Socialización en los distintos estamentos que componen la comunidad educativa las orientaciones administrativas y técnicas presentadas en el PADEM	Orientaciones definidas en elPADEM incorporadas en el 100% de los instrumentos de planificación estratégica (PEI, PME, entre otros)	100% de Instrumentos actualizados respondiendo a lineamientos comunales.	Proyectos Educativos Institucionales actualizados según lineamientos comunales. Planes de Mejoramiento Educativos	Director DAEM. Jefe TécnicoComunal Directores (as) de Establecimientos Educativos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Consolidar la asesoría y apoyo a la gestión del DAEM de los Consejo Técnicos Comunales en funcionamiento.</p>	<p>Implementación del funcionamiento pleno del Consejo Comunal de: Directores (as), Consejo Jefes (as) Técnicos (as), Encargados (as) de Convivencia Escolar y Coordinadores extraescolares, para asesorar y hacer seguimiento y monitoreo a los planes de acción implementados.</p>	<p>Realizar reuniones mensuales de equipos conformados, como asesores directos la gestión administrativa y técnica del DAEM</p>	<p>Número de reuniones realizadas</p>	<p>Programación anual. Listado de asistentes. Actas sobre temas tratados y acuerdos alcanzados.</p>	<p>Director DAEM Unidad Técnica Comunal Coordinación Comunal Extraescolar.</p>
<p>Implementar procedimientos de Evaluación y Retroalimentación del Desempeño del recurso humano en calidad de contrata, de las Unidades Educativas y DAEM</p>	<p>Aplicación de Pautas de Evaluación de Desempeño</p>	<p>Al término del 1er. Y 2do. semestre de cada año el 100% de la dotación docente contrata, es evaluada con Pauta Comunal de Desempeño.</p>	<p>Porcentaje de dotación evaluada.</p>	<p>Pautas para los diferentes estamentos. Sistematización de resultados por cada unidad educativa.</p>	<p>Director DAEM Directores (as) de Establecimientos Educativos.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Gestionar el desarrollo profesional de los equipos directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación, con énfasis en: Liderazgo Pedagógico, Atención en y con la Diversidad, Diseño Universal de Aprendizaje, Indicadores de Calidad de la Educación, entre otros.</p>	<p>Aplicación de encuestas de necesidades e intereses.</p> <p>Planificación y gestión de capacitaciones comunales y/o por unidades educativas y para funcionarios DAEM.</p>	<p>En Abril de cada año se aplicarán encuestas al 100% de los funcionarios de educación dependientes del DAEM.</p> <p>A Diciembre – Enero de cada año se implementan el 100% de las capacitaciones</p>	<p>% de funcionarios que responden encuestas.</p> <p>100% de capacitaciones planificadas de acuerdo al período.</p>	<p>Documento de sistematización de resultados de encuesta de necesidades e intereses.</p> <p>Bases de licitación y contratos para capacitaciones.</p> <p>Registros de asistencia y certificación.</p>	<p>Director de cada unidad y coordinadores de programa (PIE y Párvulos).</p> <p>Director DAEM, Directores de unidades educativas y equipo profesional DAEM.</p>
---	---	--	---	---	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Desarrollar estrategias para la retención e incremento de la matrícula en Establecimientos municipalizados.</p>	<p>Desarrollo de un Plan Comunicacional que promueva las fortalezas y las oportunidades del sistema público municipal.</p>	<p>Elaboración de un Plan Comunicacional y de Marketing Educacional antes del inicio del proceso de Admisión Escolar – SAE.</p> <p>Difusión de un Plan Comunicacional, en el mes de julio y agosto.</p>	<p>Plan comunicacional</p> <p>Campaña Publicitaria.</p> <p>Plataformas Digitales</p>	<p>Plan comunicacional</p> <p>Diseños Publicitarios, Avisos, Anuncios, Afiches ,etc.</p>	<p>Departamento Comunicaciones DAEM</p>
--	--	---	--	--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Promover la participación como una estrategia efectiva de cambio y para validar las modificaciones estructurales necesarias que permitan asegurar el funcionamiento de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna bajo un buen clima laboral y organizacional.</p>	<p>Encuentros técnicos y/o administrativos, con los jefes encargados de las distintas unidades del DAEM presentes en jornadas con el equipo Directivo, Técnico, Docente y Asistente de la Educación, en todos los Establecimientos Educativos de la comuna.</p>	<p>Realización de 1 jornada semestral en cada Establecimiento Educativo</p>	<p>Número de jornadas realizadas.</p>	<p>Programación anual. Listado de asistentes. Actas sobre temas tratados y acuerdos alcanzados.</p>	<p>Director DAEM Unidad Técnica y Administrativa DAEM Equipo de Gestión Colegios</p>
--	---	---	---------------------------------------	---	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OBJETIVO ESTRATEGICO	Gestión Curricular				
	Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los y las estudiantes, considerando sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.				
Proyecto Estratégico	Actividad	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Coordinar la implementación general de las Bases Curriculares y de los Programas de Estudio en un año normal y en contexto de Pandemia	Implementación de Sistema Informático Gestión de Administración de Recursos Pedagógicos, que además permita un seguimiento efectivo a la cobertura curricular	Licitación pública para la contratación de una Plataforma Administrativa y Pedagógica para apoyar la Gestión de todos los Establecimientos Educacionales.	Software de Apoyo Administrativo y Técnico Pedagógico de contenidos, para el 100% de colegios municipales.	Bases de licitación y Términos Técnicos de Referencia. Licitación. Contrato del Servicio. Informes de Usuarios. Informe Trimestral del Proveedor.	Director DAEM Unidad Técnica Comunal. Encargado Adquisición Unidad Técnica Comunal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



	Implementación de la Priorización Curricular como eje central de la nivelación de aprendizajes.	Acordar de manera participativa los lineamientos comunales para la implementación efectiva del currículum y procesar la Información en forma Integral.	100% de Equipos Directivos y Técnicos entregan retroalimentación a sus Equipos de trabajo a través de talleres y jornadas de trabajo	Oficios Conductores. Actas. Listas de Asistencia. Informes Escritos.	Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos
--	---	--	--	---	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Implementar eficientemente el uso de las Horas No Lectivas para la Preparación de la enseñanza.</p>	<p>Elaboración de Horarios, con destinación de Horas Docentes y Hora No Lectivas, según necesidades definidas del Establecimiento.</p> <p>Uso eficiente del tiempo No Lectivo dedicado a la mejora de la Enseñanza liderados por los Equipos de Gestión Escolar.</p>	<p>Los Docentes de la comuna poseen cargas horarias que contemplan un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas.</p> <p>Destinación a lo menos un 60% de las horas no lectivas al trabajo Colaborativo, Planificación, y Preparación de la Enseñanza.</p>	<p>100% de los Docentes de la comuna ajustan sus horarios a la normativa vigente.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realizan Planificación de la Enseñanza.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realizan trabajo colaborativo.</p>	<p>Contratos, Nombramientos Designaciones</p> <p>Informes de Carga Horaria.</p> <p>Informes de Jefes de UTP y/o Equipos Directivos</p> <p>Actas de Consejos de Trabajo y/o Técnicos.</p> <p>Planificaciones y sus adecuaciones.</p>	<p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Directivos.</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos-</p>
--	--	---	--	---	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Desarrollar y aplicar Planes de Fomento Lector y Habilidades Matemáticas para todos los niveles de Enseñanza.</p>	<p>Diseño e implementación de Planes de Fomento Lector y Matemático, como base para la mejora de los aprendizajes de los alumnos de la comuna por cada Unidad Educativa.</p>	<p>Al 30 de abril tener definido el Plan que debe contener Estrategias, textos, horarios de implementación, seguimiento y evaluación, entre otros.</p>	<p>El 100% de los EE presenta Plan de Fomento Lector y Matemático.</p>	<p>Plan de Fomento Lector Plan de Fomento matemático. Resultados y Estadísticas. Informe de retroalimentación</p>	<p>Unidad Técnica Comunal. Mesa Técnica comunal Equipos de Gestión de los EE.</p>
<p>Actualizar y/o reformular Proyecto de Jornada Escolar Completa.</p>	<p>Revisión y Reformulación del Proyecto JEC, para responder a disposiciones ministeriales, con tiempos y metas a lograr.</p>	<p>Revisión y Reformulación del Proyecto JEC, cada 2 años, a contar del año 2023.</p>	<p>El 100% de los EE reformula su Proyecto JEC.</p>	<p>Proyecto JEC reformulado y presentado a la seremi de Educación para su aprobación dentro de los plazos establecidos (octubre de cada año)</p>	<p>Unidad Técnica Comunal. Mesa Técnica comunal Equipos de Gestión de los EE.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Generar un Plan comunal que responda a la Política Nacional del Mineduc en materia de Inclusión Educativa.</p>	<p>Asignación a la Coordinación Comunal de Inclusión (PIE), de los medios y recursos necesarios para que los estudiantes con necesidades educativas especiales se desarrollen y alcancen los fines de la educación.</p>	<p>Desarrollar un Plan Anual de Capacitaciones y Perfeccionamiento, tendientes a mejorar los procesos de inclusión escolar y diversificación de la enseñanza.</p> <p>100% de alumnos que presentan necesidades educativas especiales, son diagnosticados y evaluados y subidos a la plataforma en plazos requeridos.</p> <p>Contratación del 100% de los profesionales de apoyo para los alumnos que presentan NEE, en los establecimientos.</p>	<p>100% de profesores capacitados.</p> <p>Listado de profesores que asisten a capacitaciones.</p> <p>Listado de alumnos con resolución aprobada por Mineduc.</p> <p>Contratos de trabajo según indicaciones Decreto 170.</p>	<p>Listas de Asistencias.</p> <p>Certificados de capacitación.</p> <p>Resolución Nacional.</p> <p>CD con listado nacional.</p> <p>Información del SIGE.</p> <p>Informe Departamento Recursos Humanos,</p>	<p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Coordinador PIE</p> <p>Unidad Técnica Comunal.</p>
---	---	--	--	---	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



		Acompañamiento al 100% de los quipos de Gestión Escolar, en relación a prácticas inclusivas que deben darse en las unidades educativas.	Informe semestral de visitas y observaciones.	Decreto nombramiento. Informes escritos.	Coordinador PIE
--	--	---	---	--	-----------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

<p>Promover un modelo de enseñanza que privilegie la presencialidad de los/as estudiantes, que se adapte rápida y eficazmente a las condiciones sanitarias vigentes, dando uso eficiente de la tecnología en el aula con fines pedagógicos.</p>	<p>Contratación de plataforma virtual.</p> <p>Destinar recursos económicos necesarios para generar las mejores condiciones de conducción del proceso enseñanza aprendizaje (SEP, FAEP y otros recursos ministeriales destinados para tal efecto)</p>	<p>Uso por parte de los equipos técnicos, docentes y asistentes.</p> <p>Totalidad de las escuelas cuentan con el recurso y lo utilizan en forma eficiente.</p>	<p>% de equipos técnicos, docentes y asistentes conectados</p> <p>Plataforma en el 100% de los colegios municipales.</p>	<p>Listado de equipos técnicos, docentes y asistentes</p> <p>Bitácora de seguimiento del uso de tecnológico en el aula.</p> <p>Bitácora de seguimiento a las clases online.</p>	<p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Equipos de Gestión de Establecimientos Educativos</p>
	<p>Adquisición de recursos tecnológicos necesarios e innovadores para el uso pedagógico de las TIC's</p>	<p>Elaboración de Diagnóstico de requerimientos por EE.</p>	<p>Plan de Requerimientos por EE.</p>	<p>Listado de recursos tecnológicos adquiridas por EE</p> <p>Pauta de seguimiento o bitácora de uso de recursos tecnológicos</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Equipos de Gestión de Establecimientos Educativos</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Destinación de horas para un coordinador- docente para el laboratorio de ENLACES y/o control del uso de recursos tecnológicos en el aula	Asignación de horas de coordinación docente en EE	N° de horas asignadas a un coordinador- docente de los EE	Documento que acredite asignación de horas a Coordinador docente. Informe de coordinador	Director DAEM Unidad Técnica Comunal. Equipos de Gestión de Establecimientos Educativos
Implementación y equipamiento de conexión a internet efectivo y eficiente a los Establecimientos Educativos y a los alumnos que lo requieran.	100% de los EE cuentan con una conexión efectiva a internet en laboratorios y aulas	% de EE que cuentan con una eficiente conexión a internet	Informes de contratación de servicios Informes de evaluación de servicios	Equipo Informática DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Plan de trabajo para acompañamiento en terreno de la U. Técnica Comunal	Constitución de mesa técnica representada por profesionales competentes seleccionados según cumplan perfil de competencias consensuadas.	Mesa técnica con representación del 100% de los niveles de Educación que se imparten en la comuna incluyendo además la representación de las Escuelas rurales.	% de EE acompañados en terreno	Plan anual de acompañamiento Informes mensual o bimensual del trabajo en terreno	Director DAEM Unidad Técnica Comunal. UTP EE
Elaborar e implementar un plan de transiciones educativas	Elaboración e implementación de un Plan de Estrategias de Transición Educativa de Educación Parvularia a enseñanza básica en todos los EE	El 100% de los EE que imparten Educación Parvularia y Educación Básica cuentan e implantan plan ETE.	N° de EE que cuentan con Plan	Plan ETE	Director DAEM Unidad Técnica Comunal. Equipos de Gestión de Establecimientos Educativos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	Elaboración de implementación de un plan anual de trabajo del comité de educadoras de párvulos con integración de docentes de 1° y 2° básico.	El 100% de los EE que imparten Educación Parvularia y Educación Básica participan en actividades o reuniones planificadas.	N° de EE que cuentan con la participación de educadoras y docentes en reuniones y actividades programadas	Acta de reuniones Listado de participantes Informe de implementación.	Unidad Técnica Comunal.
	Elaboración e implementación de un Plan de Transición de 1er a 2do nivel y de segundo nivel a enseñanza media.	El 100% de los EE participa de un plan que articula niveles	N° de EE que participan del plan	Acta de reuniones Listado de participantes Informe de implementación	Unidad Técnica Comunal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Fortalecer el Desarrollo Profesional Docente en la comuna	Implementación del Plan de Desarrollo Profesional, a través, del apoyo a docentes que lo requieren.	Capacitación a los docentes que obtengan resultado básico e insatisfactorio en la evaluación docente (PSP). Apoyo a docentes participantes de forma voluntaria o principiantes	% de docentes capacitados. % de docentes principiantes o voluntarios acompañados.	Diseño comunal PSP. Lista de docentes participantes y asistencia	Unidad Técnica Comunal
Aplicar y desarrollar Planes de Inglés, como segunda lengua para los niveles de PreBásica y 1er. Ciclo básico	Implementación de Planes de Inglés, como base para que los y las estudiantes adquieran las herramientas necesarias para acceder y comunicar información de su interés.	100% de colegios básicos municipalizados de la comuna con planes de inglés.	Horas asignadas a docentes especialistas.	Contratos docentes.	Unidad Técnica Comunal. Equipos de Gestión de EE



OBJETIVO ESTRATEGICO	Convivencia				
	Proponer acciones, prácticas, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar, organizada, segura, participativa, inclusiva- formativa, fortaleciendo el desarrollo espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, democrática, para todos los miembros de la comunidad educativa.				
Proyecto Estratégico	Actividad	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
<p>Mantener acciones y Prácticas en el plan de funcionamiento, para un retorno seguro, basado en las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, Departamento Provincial de Educación, MINSAL y SUPEREDUC.</p>	<p>Actualización del reglamento interno (R.I.), Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (P.G.C.E.) y Protocolos, adecuándose a las condiciones de seguridad sanitaria y, a las necesidades contingentes de la comunidad educativa. Socialización, Difusión, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación del R.I. para un Retorno Seguro</p>	<p>100% Actualiza R.I.P.G.C.E. protocolos, otros, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa y Consejo Escolar.</p> <p>100% aplica Socializa, difunde, monitorea y evalúa los R.I.de cada E.E</p>	<p>Actas de reunión de actualización del R.I., P.G.C.E. Protocolos.</p> <p>Nº de acuerdos estipulados en las Actas</p> <p>Nº de R.I., Protocolos aplicados, entregados a los miembros de la comunidad educativa</p> <p>Nº Pauta Evaluativas, Rúbricas</p> <p>Programación de monitoreo.</p>	<p>Pauta de Seguimiento.</p> <p>R.I., P.G.C.E. Protocolos actualizado</p> <p>R.I, Protocolos de E.E.</p> <p>Carta, medios de Recepción de R.I.</p> <p>Actas de acuerdos</p> <p>Material informativo.</p> <p>Pautas Evaluativas, rúbricas de monitoreo.</p>	<p>Sostenedor</p> <p>Equipo de Gestión de C.E.</p> <p>Equipo de Gestión E.E</p> <p>Docentes E.E.</p> <p>Sostenedor</p> <p>Equipo de Gestión del E.E</p> <p>Equipo de C.E.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Implementar Acciones, en el Foco de Fortalecimiento y Desarrollo de la Participación, de la Convivencia Escolar y el resguardo Socioemocional.	Elaboración y aplicación de encuestas socio-emocionales y del DIA para la detección de situaciones de riesgos, en los distintos actores presentes en cada EE.	100% elaboray aplica las encuestas y elDIA.	Acuerdos de reuniones Calendario de distribución de tareas. Análisis y Diagnóstico	Registro de recolección de datos, en Planilla Excel Resultados de encuestas socioemocional y la encuesta DIA.	Sostenedor Equipo Comunal Equipo de Gestión de C.E. Equipo de C.E. E.E



	<p>Planificación de acciones, que incorpore los OAT, reforzando las habilidades socio-emocionales, en las distintas asignaturas, insertas al P.G.C.E.</p> <p>Formación y capacitación de los aprendizaje Socioemocionales ético, otros a los distintos profesionales del E.E.</p>	<p>100% planifica los OAT., de las habilidades socioemocionales en los distintos miembros de la comunidad Educativa</p> <p>100% participa en capacitaciones de aprendizaje socioemocionales ético, otros.</p>	<p>N° de acuerdos de reuniones de equipos de Gestión-PIE.</p> <p>N° de participantes En Capacitaciones</p> <p>N° de talleres realizados</p>	<p>Planificaciones de los OAT, Socio-emocional.</p> <p>Listado participantes</p> <p>Powers de capacitaciones</p> <p>Certificaciones es Diplomas</p>	<p>UTP Comunal,E.C.C.E.</p> <p>Equipo deGestión</p> <p>Equipo deC.E.</p> <p>Orientación</p> <p>U.T.P. de cadaE.E.</p> <p>Sostenedor</p> <p>Encargada comunal C.E</p>
--	---	---	---	---	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Proponer políticas, procedimientos y prácticas en convivencia escolar, que asegure un ambiente adecuado y, propicio para el logro de objetivos transversales formativos, inclusivos en cada E.E., incorporando a personas con discapacidad, asociado a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.</p>	<p>Actualización y Aplicación, vinculación de la Política Comunal Transversal de Convivencia Escolar, basadas en las normativas vigentes, inclusivo, multicultural y local, respetando sus raíces e identidad propia.</p>	<p>100% actualización y realización de actividades de vinculación de la Política Comunal de acuerdo a necesidades, condiciones vigentes, en cada E.E.</p>	<p>Propuesta de Política Comunal de Convivencia. N° de reuniones realizadas de carácter institucional, local y/o comunal, adaptados a la normativas vigentes</p> <p>Nº de rubricas realizadas por los distintos medios comunicacionales</p>	<p>Propuesta de Política Comunal Convivencia.</p> <p>Planes y Programas de cada E.E.</p> <p>Cronograma de eventos del E.E.</p> <p>Registro de actividades del E.E.</p> <p>Publicaciones, Boletines Trípticos Informativos</p>	<p>Sostenedor</p> <p>Equipo Comunal</p> <p>Directivos. Equipo de Gestión.</p> <p>E.C.E</p> <p>Duplas Psicosocial de cada E.E.</p>
--	---	---	---	---	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Desarrollar prácticas para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos (as) los (as) integrantes de las respectivas comunidades educativas.</p>	<p>Implementación de estrategias para potenciar habilidades diversas y destacadas en distintas áreas.</p> <p>Proyección talentos deportivos de colegios municipales, hacia niveles superiores de participación.</p> <p>Reestablecer el funcionamiento Del</p>	<p>100% socializa del Plan Anual Operativo, en el mes de marzo</p> <p>Depto. de Educación Extraescolar, (Anexo 1) Consolidar a las Escuelas Deportivas Municipales, como un centro de iniciación, formación y especialización deportiva.</p>	<p>Planillas de gastos financieros, técnicos y humanos de DAEM para El Plan Anual Operativa.</p> <p>100% de financiamien-to del Proyecto Escuelas Deportivas Comunes para Colegios Municipales</p>	<p>Plan Anual Operativo del departamento de Educación Extraescolar.</p> <p>Presupuesto DAEM.</p> <p>Proyecto de Escuelas Deportivas Comunes para Colegios Municipales.</p>	<p>Director DAEM.</p> <p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Departamento Extraescolar.</p> <p>Departamento Extraescolar.</p> <p>Coordinador del Proyecto</p>
---	---	--	--	--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Asegurar el apoyo y asesoría sicosocial, en establecimientos de baja matrícula	Conformación de duplas sicosociales para atender colegios rurales, de baja matrícula y/o microcentros.	100% de establecimientos cuentan con apoyo sicosocial, antes del término de primer trimestre 2022	Conformación de duplas por grupos de colegios.	Contratos. Plan de Trabajo	Director DAEM. Unidad Técnica Comunal. Encargada Comunal de Convivencia
--	--	---	--	-------------------------------	---



OBJETIVO ESTRATEGICO	Recursos				
Implementar en cada nivel del sistema educativo municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.					
Proyecto Estratégico	Actividad	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Asegurar la viabilidad y buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	Desarrollo y aplicación de una Política de Recursos Humanos y eficiente moderna.	<p>Implementar estrategias efectivas para reclutar, seleccionar, hacer inducción, estimular y retener a profesionales competentes.</p> <p>Antes del inicio del año escolar 2023 tener cubiertas las necesidades de docentes, asistentes profesionales docentes y no docentes, para cubrir la dotación comunal. Siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes</p>	Criterios comunales para gestión del personal elaborados.	<p>Perfiles profesionales.</p> <p>Ordenes de trabajo gestionado y suscrito antes del inicio del año escolar.</p>	<p>Director DAEM.</p> <p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Equipos Directivos</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



	<p>Implementación de un Plan de Contingencia que resguarde la seguridad y el normal desarrollo de la rutina escolar de los EE</p> <p>“Proyecto de Reconstrucción”</p>	<p>Antes del inicio del año escolar, se coordina y socializa con comunidades educativas el Plan de Contingencia</p>	<p>Plan de Contingencia socializado y aceptado por comunidades educativas.</p>	<p>Plan de Contingencia.</p>	<p>Director DAEM.</p> <p>Unidad Técnica Comunal.</p> <p>Equipos Directivos</p>
	<p>Conformar un Equipo técnico que asesore en el área de infraestructura e informática, para implementar un plan de acompañamiento permanente y preventivo en los EE.</p>	<p>Equipo Técnico Asesor Comunal conformado en marzo de 2023</p>	<p>Formulación y Ejecución de Plan Comunal Preventivo.</p>	<p>Calendario de Vistas por EE</p> <p>Proyectos por EE.</p> <p>Plan Comunal.</p>	<p>Unidad SECPLAC DAEM</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Gestionar el Desarrollo Profesional de los equipos Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la Educación, con Énfasis en: Liderazgo pedagógico, Atención en y con la Diversidad, Diseño Universal de Aprendizaje, Indicadores de Calidad en la Agencia de Educación, entre otros, a través de Desarrollo Profesional Docente.</p>	<p>Elaboración un Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y para funcionarios DAEM. Conformación sobre la existencia en cada Unidad Educativa de un Plan de Desarrollo Profesional Docente tomando en consideración los resultados de la Evaluación Docente y necesidades de cada establecimiento</p>	<p>La 1era semana de vacaciones de invierno (julio) y 1era semana de enero de cada año, se implementan las capacitaciones planificadas. Todos los EE cuentan con Planes de Desarrollo Profesional.</p>	<p>Realización del 100% de capacitaciones planificadas de acuerdo al período. Planes de Desarrollo Profesional Docente formulados en el 100% de los EE.</p>	<p>Bases de licitación y contratos para capacitaciones. Registro de asistencia de la convocatoria. Planes de Desarrollo Profesional Docente</p>	<p>Director DAEM Unidad Técnica Comunal. Equipos Directivos Equipos Directivos</p>
--	---	---	--	---	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



	<p>Conformación de un equipo de profesionales con resultados destacados en la Evaluación y Carrera docente, que asesore al DAEM, conformando "Comunidades locales de Aprendizaje" que promuevan y ejecuten programas de capacitación entre pares.</p>	<p>En el 1er trimestre, conformar Equipo de Profesionales Docentes, que asesore en la elaboración del Plan Comunal de Desarrollo Profesional.</p>	<p>Diagnóstico comunal sobre necesidades e intereses.</p> <p>Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente.</p>	<p>Informe sobre diagnóstico realizado.</p> <p>Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente</p> <p>Calendario comunal.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Equipo Técnico Comunal</p> <p>Directores de educativas</p>
<p>Mejorar la infraestructura de las unidades educativas que lo requieran, de acuerdo a lo exigido en las normas de Reconocimiento Oficial.</p>	<p>Catastro del estado y necesidades de la infraestructura por unidad educativa.</p> <p>Planificación de Inversiones acuerdo a prioridades para el año</p>	<p>Contar, en el mes de mayo, con catastro actualizado de necesidades de todas las unidades educativas.</p> <p>Ejecución del 100% de las inversiones planificadas.</p>	<p>100% de unidades educativas con catastro de necesidades.</p> <p>100% de inversiones de infraestructura ejecutadas.</p>	<p>Catastro de estado y necesidades de infraestructura.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Director establecimiento</p> <p>Unidad de infraestructura escolar DAEM</p> <p>Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Mejorar la gestión el DAEM mediante la elaboración de Protocolos y Orientaciones comunales claras para la compra, adquisición y entrega oportuna de los requerimientos de los EE.</p>	<p>Actualización Protocolos y/o Manuales de Procedimientos con Orientaciones por parte del Equipo de Finanzas del DAEM.</p>	<p>Jornadas de Trabajo semestral, con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal y Encargados de compras.</p>	<p>Jornadas de trabajo y capacitación para todos los Equipos de gestión y encargados de compras de los EE.</p>	<p>Protocolos y/o Manuales de Procedimientos actualizados. Firma de participantes de jornadas, con informe técnico y temas tratados.</p>	<p>Director DAEM Unidad de Finanzas y Adquisiciones DAEM</p>
<p>Generar alianzas estratégicas y redes de apoyo en beneficio del Proyecto Educativo Comunal.</p>	<p>Formalización de convenios con redes de apoyo (organismos públicos) para la óptima ejecución de algunas iniciativas contenidas en ese plan.</p>	<p>Mantener y/o aumentar redes de apoyos formales existentes.</p>	<p>Redes de apoyo formales</p>	<p>Listado de redes de apoyo con aportes específicos.</p>	<p>Director DAEM Unidad Técnica Comunal Equipos Directivos</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



<p>Modernizar equipos, equipamientos y recursos TIC's, para la operación administrativa y educativa en los EE de la comuna.</p>	<p>Contactos con empresas proveedoras de equipos y equipamientos tecnológicos.</p> <p>Garantizar el servicio de internet, para dar conectividad de calidad a todos los EE.</p>	<p>Actualizar equipamiento tecnológico de Liceos y Colegios.</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento de Laboratorios. de computación y otros</p> <p>Dotar al 100% de conexión a internet.</p>	<p>Catastro sobre funcionalidad de equipos tecnológicos.</p> <p>Catastro sobre funcionamiento y uso de laboratorios</p> <p>Conexión a internet.</p>	<p>Contratos con empresas y/o proveedores públicos.</p> <p>Informe</p> <p>Informe técnico.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Unidad de informática.</p> <p>Unidad de informática.</p>
---	--	---	---	--	--



OBJETIVO ESTRATEGICO	Resultados				
	Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.				
Proyecto Estratégico	Actividad	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Gestionar los resultados, incluyendo la recopilación y el uso sistemáticos de los datos, como una herramienta para la toma de decisiones educativas y monitoreo de la gestión.	Implementación de un sistema comunal que permita evaluar los resultados educativos y de aprendizajes de la comuna.	Realizar 1 al menos evaluación semestral sobre resultados educativos y de aprendizaje.	Número de Evaluaciones realizadas	Evaluaciones. Estadística de resultados Informe de resultados.	Director DAEM Jefe Técnico Comunal Mesa Técnica Comunal Encargado de Informática



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



	<p>Recopilación y sistematización continua de datos sobre los Resultados Educativos y de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad, de Proceso y Satisfacción de poderados por el servicio educacional entregado, para la toma de decisiones relevantes.</p>	<p>Realiza Taller de Uso de Datos de la Agencia de la Calidad de la Educación.</p> <p>Realizar una jornada técnica semestral de autoevaluación, para comprender, analizar y utilizar los datos recopilados, para la toma de decisiones y monitorear la gestión educativa.</p>	<p>Números de Participantes en Taller.</p> <p>Jornada Técnica de Autoevaluación.</p> <p>Plan de Acción Remedial.</p>	<p>Informe Técnico de Autoevaluación.</p> <p>Lista de Asistencia a Taller.</p>	<p>Directores y Encargados de Establecimientos</p>
<p>Rendir Cuenta Pública Anual sobre la gestión administrativa.</p>	<p>Presentación un Informe Escrito de la gestión educativa del establecimiento.</p>	<p>Antes del Término del segundo semestre, Directores presentan Cuenta Pública a la comunidad escolar y a sus organizaciones.</p>	<p>Documentos Cuenta Pública.</p> <p>Cantidad de Estamentos informados.</p>	<p>Documento Cuenta Pública.</p> <p>Lista de Asistencia.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Directores ADP</p> <p>Directores y Encargados de Establecimientos.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



	Evaluación de Convenios de Desempeño suscritos con Directivos de ADP.	Antes del inicio del año escolar siguiente, Directivos elegidos por ADP presentan cumplimiento de Convenio de Desempeño	Evaluación Convenio Desempeño	Acto Administrativo	Jefe Técnico
--	---	---	-------------------------------	---------------------	--------------



ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2022 (Subvención Regular)																						
	FUNCIÓN																						
	Docente Directivo		Docente Técnico		Educatora de Párvulos		Docente Básica		Docente Media		Docente Educación Especial		Educación de Adultos		Profesional No Docente		Asistente de Educación		Auxiliares		Total		
N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.
LICEO BICENTENARIO EL ROS																							
ECRSH																							
ESCUELA QUELENTARO																							
ESCUELA PULIN																							
ESUELA MATANCILLA																							
ESCUELA MANQUEHUA																							
ESCUELA PASO DEL SOLDADO																							

Nota: El aumento de la dotación dependerá del incremento de matrícula y la disponibilidad presupuestaria.



PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2023

EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	3.218.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.440.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.361.000
21	01	001	001		Sueldos Bases	700.000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	-
21	01	001	002	002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	-
21	01	001	003		Asignación Profesional	-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	-
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	46.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	3.000
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	3.500
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	40.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-
21	01	001	011		Asignación de Movilización	-
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	-
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	-
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	-
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	-
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	-
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	-
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	-
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	-
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	-
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	-
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	-
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	3.500
21	01	001	037		Asignación Única	-
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	-
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	150.000
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	180.000
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	70.000
21	01	001	049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	40.000
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	20.000
21	01	001	049	002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	20.000
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	150.000
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	19.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	2.000
21	01	002			Aportes del Empleador	40.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	-
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	40.000
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	10.000
21	01	003	001		Desempeño Institucional	10.000
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	10.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	01	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-
21	01	003	003		Desempeño Individual	-
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	-
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	-
21	01	004			Remuneraciones Variables	3.000
21	01	004	002		Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	-
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Criticas	-
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	3.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	-
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	-
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	26.000
21	01	005	001		Aguinaldos	12.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	6.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	6.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	5.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	6.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	843.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	798.000
21	02	001	001		Sueldos Bases	400.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	-
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	02	001	003		Asignación Profesional	-
21	02	001	004		Asignación de Zona	-
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	-
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	-
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	-
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	-
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	28.000
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	3.000
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	-
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	25.000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-
21	02	001	011		Asignación de Movilización	-
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	-
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	-
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	-
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	-
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	-
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	-
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	-
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	-
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	-
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	-
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	-
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-
21	02	001	036		Asignación Única	-
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	-
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	01	001	044		Asignación de Experiencia	40.000
21	01	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	90.000
21	01	001	046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	80.000
21	01	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	12.000
21	01	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	6.000
21	01	001	047	002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	6.000
21	01	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	120.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	01	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	15.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	13.000
21	02	002			Aportes del Empleador	13.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	13.000
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	12.000
21	02	003	001		Desempeño Institucional	12.000
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	12.000
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-
21	02	003	003		Desempeño Individual	-
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	-
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-
21	02	004			Remuneraciones Variables	1.200
21	02	004	002		Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	-
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.200
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	-
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	-
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	18.800
21	02	005	001		Aguinaldos	10.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	5.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	4.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.800
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	935.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	7.500
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	-
21	03	003			Jornales	-
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	870.000
21	03	004	001		Sueldos	700.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	40.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	50.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	80.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	6.500
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.000
21	03	999			Otras	50.000
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	30.000
21	03	999	999		Otras	20.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
21	04	001			Asignación de Traslado	-
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	668.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22	01	001			Para Personas	15.000
22	01	002			Para Animales	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	1.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000
22	02	003		Calzado	2.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000
22	03	001		Para Vehículos	6.000
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	-
22	03	003		Para Calefacción	-
22	03	999		Para Otros	-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	221.000
22	04	001		Materiales de Oficina	25.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	40.000
22	04	003		Productos Químicos	
22	04	004		Productos Farmacéuticos	
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	15.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	6.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	20.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	25.000
22	04	013		Equipos Menores	20.000
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999		Otros	40.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	70.000
22	05	001		Electricidad	26.000
22	05	002		Agua	15.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



22	05	003		Gas	2.000
22	05	004		Correo	1.000
22	05	005		Telefonía Fija	2.000
22	05	006		Telefonía Celular	2.000
22	05	007		Acceso a Internet	20.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	-
22	05	999		Otros	2.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	90.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
22	06	999		Otros	15.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	3.000
22	07	002		Servicios de Impresión	1.000
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000
22	07	999		Otros	3.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	23.000
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	10.000
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	-
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	-
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	-
22	08	006		Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	-
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	-
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	1.000
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999		Otros	10.000
22	09			ARRIENDOS	122.000
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	50.000
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	70.000
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	2.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	3.000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	10	999		Otros	2.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	57.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	2.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	20.000
22	11	003		Servicios Informáticos	5.000
22	11	999		Otros	30.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
22	12	002		Gastos Menores	2.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	-
22	12	005		Derechos y Tasas	
22	12	006		Contribuciones	
22	12	999		Otros	1.000



23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	80.000
23 01				PRESTACIONES PREVISIONALES	80.000
23 01	004			Desahucios e Indemnizaciones	80.000
23 03				PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23 03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	-
23 03	004			Otras Indemnizaciones	-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
24 01				AL SECTOR PRIVADO	-
24 01	001			Fondos de Emergencia	-
24 01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-
24 01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-
24 01	004			Organizaciones Comunitarias	-
24 01	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	-
24 01	006			Voluntariado	-
24 01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	-
24 01	008			Premios y Otros	-
24 01	009			Edducacion Prebasica - Personas Juridicas Privadas art 13 DFL N° 1 3,063/80	-
24 01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	-
24 03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
24 03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-
24 07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
25				INTEGROS AL FISCO	
25 01				IMPUESTOS	
25 99				OTROS INTEGROS AL FISCO	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000
26 01				DEVOLUCIONES	20.000
26 02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26 04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	



29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.000
29 01				TERRENOS	
29 02				EDIFICIOS	
29 03				VEHICULOS	
29 04				MOBILIARIO Y OTROS	20.000
29 05				MAQUINAS Y EQUIPOS	25.000
29 05 001				Máquinas y Equipos de Oficina	10.000
29 05 002				Maquinarias y Equipos para la Producción	-
29 05 999				Otras	15.000
29 06				EQUIPOS INFORMATICOS	21.000
29 06 001				Equipos Computacionales y Periféricos	20.000
29 06 002				Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
29 07				PROGRAMAS INFORMATICOS	23.000
29 07 001				Programas Computacionales	20.000
29 07 002				Sistemas de Información	3.000
29 99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30 01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
30 02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30 03				OPERACIONES DE CAMBIO	
30 99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	-
31 01				ESTUDIOS BASICOS	-
31 01 001				Gastos Administrativos	-
31 01 002				Consultorías	-
31 02				PROYECTOS	-
31 02 001				Gastos Administrativos	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



31	02	002		Consultorías	-
31	02	003		Terrenos	-
31	02	004		Obras Civiles	
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	-
31	02	007		Vehículos	-
31	02	999		Otros Gastos	-
					-
32				PRESTAMOS	-
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
32	99			POR VENTAS A PLAZO	-
					-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
33	01			AL SECTOR PRIVADO	-
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
					-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	20.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	
34	07			DEUDA FLOTANTE	20.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	73.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



					TOTAL GASTOS.....M\$	4.168.000
--	--	--	--	--	-----------------------------	------------------

G. Macarena Vega Echeverria
Habilitada Daem

Ramon Donoso Diaz
Jefe (s) Daem